



VISITAS DE REGISTRO CALIFICADO

La Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior recuerda a todas las Instituciones de Educación Superior la importancia de estar atentos a los procesos en trámite en el SACES para realizar el monitoreo permanente, especialmente en la etapa de realización de las visitas a sus programas.

RECOMENDACIONES DE SEGUIMIENTO A LAS VISITAS DE REGISTRO CALIFICADO

1. Una vez establecidas las fechas de la visita y sólo cuando existan razones sustentadas para justificar el aplazamiento o cancelación de la misma, la IES registrará su solicitud a través del Sistema, a más tardar dos (2) días después de notificada, solicitud que según el caso justificado, podrá ser aceptada o rechazada por el MEN.
2. Aceptada la visita, la IES deberá verificar en el sistema por la pestaña Registro Calificado – Acciones y visitas RC, los procesos que ya tienen pares seleccionados para verificar las hojas de vida de los Pares Académicos designados y aceptar o recusar (presentando la justificación respectiva a consideración del MEN) los pares propuestos, siempre a través del sistema.
3. Realizada la visita, es importante evaluar al Par o Pares, utilizando el link “Evaluar visita de pares” dentro del menú Opciones generales, en la parte central. Esta evaluación debe cumplirse en lo posible el día siguiente de la finalización de la visita.

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ
SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR